



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto - Nariño**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 28 de mayo de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014 – 00097-00 interpuesto por ALVARO PINCHAO FLOREZ identificado con la C.C. 5.354.237, su conyugue ROSAURA RIVERA LOPEZ identificada con la C.C. 27.489.723 y su núcleo familiar, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica del inmueble denominado “EL ARRAYAN” registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-31326 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N) con cedula catastral No. 52-788-00-02-0001-0107-00, ubicado en la vereda Las Palmas, jurisdicción del Municipio de Tangua en el Departamento de Nariño; para que todas las demás personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy cuatro (04) de junio de dos mil catorce (2014).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaria